

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

25 JUL 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto, y teniendo en cuenta lo informado por la secretaria del Despacho en informen que precede, el Juzgado,

DISPONE:

1.- En atención a que en la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados del folio 176 y la inserción de la valla en el Registro Nacional de Procesos de pertenencia que obra a folio 315, se observa la anotación "privado" es menester ordenar nuevamente las mismas, con el fin de que puedan ser consultadas por cualquier interesado, omisión que a su vez conlleva la anulación de lo actuado al tenor de lo normado por el ord. 8º. del art. Art 133 del C. G del P.

Por lo anterior, el despacho **DECRETA LA NULIDAD de lo actuado a partir del auto datado el 22 de octubre de 2019 - fol. 295-** inclusive, a través del cual se designó curador ad litem., conservando validez las pruebas practicadas.

Subsanada la anterior irregularidad se continuará con el trámite respectivo de designar curador ad Litem y demás cuestiones advertidas.

Por secretaría realice el emplazamiento mencionado en debida forma y la inclusión de la valla en el Registro correspondiente. Oficiese.

De otra parte, igualmente se ordena:

2.- Requerir al apoderado de fallecido señor Ortiz Pineda (Q.E.P.D), para que adose el respectivo registro civil de defunción y registro civil de los demás hijos del de cujus.

Acreditado lo anterior se resolverá sobre la sucesión procesal.

3.- Agregar a los autos el dictamen pericial rendido, por el auxiliar de la justicia. Una vez se renueve la actuación anulada se proveerá sobre el traslado del dictamen a las partes.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 60
Hoy
La Sra. 26 JUL 2022
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.
Hoy
La Sra.
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-